

**ACTA DE LA COMISIÓN DE ASESORAMIENTO DOCENTE (TELEMÁTICA)
DEL GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS DEL
27 DE MARZO DE 2020.**

Siendo las 12,00 horas del día 27 de marzo de 2020 y, habiendo concluido el plazo para emitir el voto relativo a la propuesta de aprobación del horario para el curso 2020-2021, los acuerdos de la Comisión de Asesoramiento Docente han sido los siguientes:

1.-PARTICIPANTES EN LA VOTACIÓN: (13)

D. Vicente Báez Chesa.

D. Luis Miguel Blasco Arias.

D. José Juan Castro Sánchez.

D. César Curbelo Morales.

Dña. Inmaculada Galván Sánchez.

Dña. Carmen Grau Pineda.

Dña. Isabel Hernández Quintana.

D. Adolfo Jiménez Jaén.

Dña. Sara Rodríguez Domínguez

D. José Carlos Rodríguez Trueba

Dña. Yolanda Santana Jiménez

Dña. Guacimara Santana Martel

Dña. Paula Santana Santana

1. Aprobación, si procede, del horario académico para el curso 2020-2021.

Resultado de la votación.

Votos a favor: 12

Votos en contra: 1

2. Ruegos y preguntas

Se plantea el periodo de vigencia del presente horario.

En concordancia con la estabilidad que indica el Reglamento de Ordenación Académica, que es de tres cursos y, dado que el presente horario ha estado vigente durante el curso 2019-2020, el horario aprobado seguirá vigente durante los cursos 2020-2021 y 2021-2022. Una vez finalice dicho periodo la Comisión de Asesoramiento Docente establecerá las nuevas directrices.

Se manifiesta que la asignatura Principios de Economía del Trabajo, que se ha impartido siempre en la primera parte del semestre continúe con el mismo horario.

Entendiendo que el espíritu es el de estabilidad, la petición se entiende como razonable y se pasará la asignatura de referencia a la franja horaria que ha tenido históricamente.

Se solicita, siempre que sea posible, que la asignatura Economía del Trabajo Aplicada pase a impartirse los jueves por la mañana, en lugar de los lunes por la mañana.

Si nadie tiene inconveniente y, entendiendo que no provoca problema académico alguno, no habría dificultad en proceder a dicha petición de modificación.

El horario aprobado queda aprobado. Ahora bien, como en todos los años anteriores, si existiese un acuerdo entre el profesorado para intercambiar los horarios de alguna asignatura y ello no provocara trastorno a estudiantes y profesorado, la Comisión siempre ha accedido a dicha petición. Dichos cambios, frecuentemente, vienen provocados por coincidencia de horario con otras Titulaciones. Por lo tanto, se entiende que dichos intercambios también se contemplan en el presente acuerdo.

No se plantearon más ruegos ni preguntas.

Muchas gracias por su colaboración a todos los representantes de la Comisión de Asesoramiento docente del Grado en RRL y RRHH que han participado en la presente convocatoria.

En las Palmas de Gran Canaria, a 27 de marzo de 2020